



Resolución No. 199 - AD - 74

Lima, 20 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N°. 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que es necesario contar con los Servicios Eventuales de doña CLOTILDE CABRERA GARCIA, para que los preste en calidad de Auxiliar de Secretaría de la Unidad de Administración Financiera de la Oficina Central de Administración del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. N°. 20555 y el Art. 3° del D.S. N°. 033-72-PM del 26 de diciembre de 1972;

SE RESUELVE:

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Estado Peruano - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - y CLOTILDE CABRERA GARCIA para que los preste en calidad de Auxiliar de Secretaría de la Unidad de Administración Financiera de la Oficina Central de Administración del INRED, por el período comprendido entre el 1° de setiembre al 31 de diciembre del año en curso con un haber mensual de: CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 4,200.00).

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Eventual" del Programa 2251 - Administración Central del INRED, del Presupuesto de Operación del Pliego 11.66 del INRED.

Regístrese y comuníquese.

INGO GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED